



INDICES MÁXIMOS DE CALIDAD DEL AIRE HASTA LAS 20 HORAS DE AYER

Ozono	máximo	hora	Centro	máximo	hora	pm-10	máximo	hora	Centro	máximo	hora
Noroeste	84	13	Suroeste	88	16	Noroeste	43	09	Suroeste	30	08
Noreste	86	17	Sureste	96	16	Noreste	28	08	Sureste	35	07
										08	13

HOY NO CIRCULAN  
Vehículos con engomado R O J O  
Terminación numérica de placas 3 y 4  
Hologramas 1 y 2

Laura Gómez Flores

Autoridades del gobierno capitalino y de las alcaldías Cuauhtémoc, Venustiano Carranza y Coyoacán reconocieron su responsabilidad en hechos que evidenciaron acciones de "limpieza social", con el argumento de que las personas en situación de calle pueden constituir focos de inseguridad o de insalubridad.

En el acto de reconocimiento de la recomendación 15/2018 de la Comisión de Derechos Humanos (CDH) de la Ciudad de México, relativa a la criminalización y retiros forzados de 76 personas en situación de calle, se comprometieron a adoptar medidas de no repetición, así como evitar actos de autoridad en contra de quienes viven o transitan por la capital del país, tras esos hechos cometidos entre los años 2012 y 2017 por una limitada coordinación interinstitucional que había en el pasado, señalaron.

El desconocimiento del paradero de las víctimas ha impedido que se apliquen las medidas de restitución, pero es posible impulsar acciones para garantizar que estos hechos no vuelvan a suceder, afirmó la presidenta de la CDH, Nashieli Ramírez.

Con el reconocimiento de responsabilidad, se da un primer paso para consolidar el tránsito de la mirada tradicional de asistencia social hacia un enfoque de garantía de derechos, que les permite ejercer su derecho a participar en los asuntos públicos que les afecte.

El Estado, por conducto de sus instituciones, tiene el deber reforzado de evitar este tipo de discriminación estructural contra la "ciudadanía más invisibilizada y más despojada de personalidad jurídica y social: la población en situación de calle", afirmó.

La recomendación adjudica res-

ponsabilidad a las secretarías de Desarrollo Social, hoy de Bienestar Social, y de Gobierno; y a dichas alcaldías, por nueve casos: cinco de retiros forzados y destrucción de pertenencias, dos de detenciones arbitrarias y dos de agresiones.

Esas autoridades reconocieron su responsabilidad en tales hechos que evidenciaron acciones de limpieza social con el argumento de que esas personas pueden constituir focos de inseguridad o de insalubridad, y contribuyen a fortalecer estigmas y perjuicios que discriminan, expuso.

Nuevo protocolo

Las acciones documentadas en la recomendación, precisó, evidenciaron que en sus actuaciones para dotar de seguridad o recuperar los espacios públicos, algunas personas servidoras públicas omitieron respetar la dignidad de esa gente.

La secretaria de Inclusión y Bienestar Social, Almudena Rojo, informó que hoy se cuenta con un nuevo protocolo interinstitucional de atención integral y un modelo específico de inclusión de las cuatro A: acercamiento, atención, activación y acompañamiento.

El espacio público es un espacio de convivencia, de diálogo, de derechos de todos los ciudadanos, y estamos en contra de acciones violentas para el retiro forzado de esta población, afirmó a su vez el subsecretario de Gobierno, Efraín Morales.

Los representantes de Cuauhtémoc, Adolfo Román; de Venustiano Carranza, Marco Carballo, y de Coyoacán, José López, rechazaron cualquier acto de discriminación, exclusión y violación de derechos, como a la salud, de identidad o acceso a la justicia; y la criminalización de quienes viven en situación de calle.

RECOMENDACIÓN A DOS SECRETARÍAS Y TRES ALCALDÍAS

# Hubo acciones de "limpieza social" de 2012 a 2017: CDH

Admiten autoridades actuales responsabilidad en retiro forzado de población callejera en la ciudad



▲ Niños que limpian parabrisas en las calles de la ciudad se dan tiempo para comer sobre el asfalto, durante la cuarentena por el Covid-19 en la Ciudad de México. Foto Marco Peláez

## Exhiben farsa de panista que obtuvo diputación migrante

Ángel Bolaños Sánchez

Raúl de Jesús Torres Guerrero, diputado migrante electo al Congreso de la Ciudad de México, tiene un contrato vigente en la Cámara de Diputados como asistente de la bancada del Partido Acción Nacional (PAN), con una remuneración de 31 mil pesos mensuales, lo que prueba que su actividad económica preponderante la desarrolla en el país y no como residente en el extranjero.

Al exhibir los contratos que el panista ha firmado en el Legislativo federal desde 2017, ex candidatas de los partidos Morena, de la Revolución Democrática (PRD) y del Trabajo anticiparon que impugnarán la sentencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) que en la madrugada de ayer validó la elección y el triunfo del panista al destemir esas y otras pruebas que presentaron para demostrar su inelegibilidad.

"En cuanto nos sea notificado va-

### Ex candidatas de PRD, PT y Morena impugnarán fallo del Tribunal Electoral

mos a ir a la siguiente instancia para ir a la impugnación" anunció Sandy Choreño Rico, del PRD, en conferencia virtual con Verónica Puente Vera, de Morena, y el dirigente en Chicago del Frente Nacional de Inmigrantes, Carlos Arango, quien sostuvo que el tribunal "validó una farsa pese a todas las pruebas que se han conseguido para demostrar que Raúl Torres no tiene residencia en Estados Unidos. En Nueva York, en las asociaciones nadie lo conoce".

Puente Vera exhibió el contrato que el panista firmó el primero de septiembre de 2020 ante la directora general de Recursos Humanos de la Cámara de Diputados, Rosario Elizabeth Daniel Pablo, que en su cláusula



▲ El panista Raúl de Jesús Torres Guerrero, diputado migrante electo al Congreso de la Ciudad de México, es acusado de falsear información sobre su residencia en el país. Foto Twitter

quinta fija como tiempo de vigencia del primero de enero al 31 de agosto de 2021.

La cláusula octava establece que "el prestador manifiesta estar enterado de que los servicios materia de este contrato serán proporcionados y reportados al Comité de Administración del grupo parlamentario del PAN, tercer año legislativo, por lo que corresponde al titular de la instancia solicitante y al servidor público designado por éste, verificar su cumplimiento".

Vera obtuvo además, vía transparencia, los contratos de 2017, por todo el año, en los que Torres firmó como "asesor A" con una remuneración de 35 mil 520 pesos mensuales. El de 2018 comprende de septiembre a diciembre como asistente por 31 mil pesos mensuales y de 2019 y 2020 son dos contratos por año, de enero a agosto y de septiembre a diciembre, también como asistente.

"No nos sorprenden las artimañas de la oposición para llegar al Congreso con una falaz condición de

migrante; tampoco la decisión del Tribunal Electoral que durante este proceso electoral ha tomado decisiones parciales, beneficiando intereses particulares y no acatando la voluntad popular", señaló a su vez la coordinadora del grupo parlamentario de Morena en el Congreso local, Martha Avila Ventura, relecta para continuar en el cargo en la próxima legislatura, quien participó también en la conferencia con su compañera de bancada Donaji Olivera Reyes, quien reprochó la omisión de la autoridad electoral en verificar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad.

El también morenista Alejandro Robles, desde Canadá -adonde tuvo que huir en 2016 ante la persecución del entonces delegado de Coyoacán, Mauricio Toledo, apoyado por la entonces procuraduría de justicia capitalina mediante falsos testimonios-, agregó que "Torres es un usurpador, pero no actúa en solitario", e instó a las ex candidatas a acudir hasta la última instancia para revocar la elección.